



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda Aguilera

VISTO:

el expediente EXP-UNC 0048622/2019 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con la Sra. Ivana Aguilera; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 562/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. Ivanna Aguilera, "LA CONTRATISTA incrementara a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos veintidós mil novecientos treinta con 00/100 (\$ 22.930,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos siete mil seiscientos cuarenta y tres con 33/100 (\$ 7.643,33) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto los honorarios para los meses de octubre a diciembre será de pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta con 00/100 (\$99.360,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

